



AGN

ARCHIVO GENERAL
DE LA NACION

MÉXICO

**Las primeras tarifas
(salarios) mínimas
en la industria textil
(1912)**

Las primeras tablas
(salarios) unidas
en la industria
19

Introducción

Con la Revolución Mexicana se desarrollaron una serie de acontecimientos con extraordinaria rapidez. Uno de éstos, que ha tenido una significación muy destacada en el devenir de nuestro país, es la actuación del Estado como mediador y regulador en las relaciones obrero-patronales. La intervención del Estado en estas relaciones tiene, además, gran actualidad.

Los Gobiernos, desde la segunda mitad del siglo XIX, renunciaron reiteradamente a tomar parte en la regulación de las relaciones obrero-patronales por considerarlas relaciones particulares.¹ Sin embargo, los cambios revolucionarios afectaron también esta política. Hubo necesidad de ampliar el marco de acción estatal.

Con el triunfo del presidente Francisco I. Madero, los obreros mexicanos tuvieron la posibilidad de desarrollar un amplio movimiento por mejores salarios, condiciones de trabajo y vida. Particularmente los obreros de la Industria Textil mostraron una inusitada actividad, que dio pauta para una huelga casi general.

Es en este ambiente cuando, en diciembre de 1911, el gobierno del presidente Madero decretó la creación del Departamento del Trabajo dependiente de la Secretaría de Fomento, Industria y Colonización.² La primera actuación de esta nueva dependencia consistió en la búsqueda de formas conciliatorias en la Industria Textil.

Como resultado de la mediación del Departamento del Trabajo y de la Secretaría de Gobernación se logró reunir el 20 de enero de 1912 a representantes de obreros e industriales y en esta reunión se tomaron acuerdos provisionales para resolver el conflicto, en tanto se establecía una tarifa mínima y única que regiría para todas las fábricas. Ciertamente en otras ocasiones se llegó a plantear la necesidad de establecer un salario mínimo en nuestro país aunque no pasaron de esto.³ Precisamente al estudio del establecimiento de las primeras tarifas (salarios) mínimas en la Indus-

tria Textil en el año de 1912, está dirigida la presente publicación.

Todos los documentos aquí contenidos pertenecen al fondo Departamento del Trabajo, de la Galería 1 (unidad compuesta por los fondos generados por las instituciones oficiales que se ocupan de los asuntos laborales), del Archivo General de la Nación. Hemos dividido el material aquí presentado en tres capítulos, que nos muestran tres momentos fundamentales en el establecimiento de las tarifas: los acuerdos de enero 20 de 1912 y sus consecuencias; la Convención de Industriales de julio 2 de 1912 y sus resultados y, por último, la implantación de las tarifas y las primeras reacciones.

Cada uno de los capítulos tiene varios apartados, los documentos en cada apartado se agrupan temática y cronológicamente, respetando la ortografía original.

Con el objeto de presentar los temas con mayor claridad y unidad, los documentos, en algunos casos, se agruparon y se les asignó un solo número, independientemente de que se trate de varios, ya que pertenecen a un mismo expediente.

Dentro de los documentos ocupan un lugar destacado las circulares que el Departamento del Trabajo envió tanto a los obreros como a los industriales y en las cuales se puede seguir de una manera cronológica las cuestiones más importantes en cada uno de los capítulos presentados.

Capítulo I: Los acuerdos del 20 de enero de 1912 y sus repercusiones. Se divide en cuatro apartados con un total de 30 documentos.

Apartado A. Abarca 10 documentos bajo el título: Acuerdos del 20 de enero de 1912 y las reacciones a su aplicación. El primero de ellos es una comunicación del Departamento del Trabajo al gobernador de Aguascalientes informándole de los acuerdos del 20 de enero; en el segundo el gobernador contesta comprometiéndose a su cumplimiento (existen documentos similares de todos los estados). Los documentos tres y cuatro destacan la obligatoriedad de los acuerdos del 20 de enero; los documentos del 5 al 10 se refieren a las reacciones de los obreros e industriales con relación a la aplicación de los multicitados acuerdos, así como aclaraciones respecto de la misma.

¹ González Navarro, Moisés, "El primer salario mínimo", en *Historia Mexicana*, núm. 111, vol. XXVIII, enero-marzo, 1979, pp. 370-400.

² Fondo del Departamento del Trabajo, caja 1, exp. 1, AGN.

³ Véase González Navarro, Moisés, *op. cit.*; García Cantú, Gastón. *El socialismo en México siglo XIX*. Ed. Era, México, 1980, pp. 336-337.

Apartado B. La formación del Comité Central de Obreros y la política del Departamento del Trabajo. Está compuesto por 4 documentos (del 11 al 14), los que nos informan de la instalación del Comité Central de Obreros, así como la política del Departamento del Trabajo pidiendo a los industriales que permitan organizarse a los obreros.

Apartado C. Lo componen 13 documentos (del 15 al 27), y se titula Preparativos de la Convención de Industriales del 2 de julio de 1912. Del documento 15 al 19 son tarifas y reglamentos solicitados por el Departamento del Trabajo a diferentes fábricas, el 20 es una explicación a los obreros de por qué no se ha terminado de elaborar la tarifa mínima; el documento 21 es un proyecto de reglamento de trabajo presentado ante la Comisión de Industriales; del 22 al 24 se exhorta a los obreros e industriales a enviar delegados para discutir las tarifas; el documento 25 es un acta de reunión del Comité de Industriales; el documento 26 es una circular a los obreros informándoles del trabajo del Comité de Industriales y el documento 27 es un ultimátum del Comité Central de Obreros a los industriales por la lentitud de los trabajos.

Apartado D (documentos 28 a 30). Son consideraciones acerca de las tarifas, emitidas por industriales y un empleado del Departamento del Trabajo.

Capítulo II: Organización y resultados de la Convención de Industriales. Se refiere a la organización y resultados de la Convención de Industriales del 2 de julio de 1912 y consta de 11 documentos. En el primer apartado, titulado La Organización de la Convención, se incluyen circulares del Departamento del Trabajo llamando a los industriales a la Convención (documentos 1 y 2), así como el reglamento y el orden del día de la Convención. El apartado B abarca de los documentos 5 al 9, que son propuestas de tarifas presentadas por los obreros e industriales. Por último, en el apartado C, Resultados de la Convención, el documento 10 presenta las tarifas provisionales acordadas y el 11 es una circular en la que el Departamento del Trabajo resume los resultados de la Convención.

Capítulo III: La implantación de las tarifas y las primeras reacciones. Este capítulo consta de 20

documentos referidos a la implantación de las tarifas y la reacción que provoca la misma en la función que desempeñan tanto industriales como obreros. Del apartado A al D, salta a la luz el conflicto a que se enfrentan los industriales, por la injusta aplicación de las tarifas, con los obreros quienes su protección y defensa las guardan en los lazos que los unen al Departamento del Trabajo.

Apartado A. Está formado únicamente por un documento que es una circular del Departamento del Trabajo a los obreros, donde avisa que próximamente se aprobarán las tarifas (documento 1).

Apartado B. Consta de 2 documentos; a manera general los industriales y obreros solicitan las tarifas aprobadas, ya sea para la aplicación o verificación de las mismas (documentos 2 y 3).

Apartado C. Consta de 15 documentos y se resumen a las inconformidades y quejas de industriales y obreros sobre la aplicación de las tarifas; los primeros se enfrentan a la crisis de no poder acoplar sus tarifas anteriores a las oficiales y los segundos exigen la justa aplicación de las tarifas, no permitiendo a los industriales la libertad de injustas arbitrariedades (documentos 4 a 18).

Apartado D. Formado por dos documentos, el primero es una circular del Departamento donde pide, tanto a obreros como a industriales, prudencia para no provocar conflictos mayores ante la posible mala interpretación de las tarifas. El segundo es otra circular del Departamento del Trabajo, emitida ante los conflictos que provoca la aplicación de la tarifa en la que se queja de la actitud injustificada de los obreros y hace una llamada de atención, invitándolos a la reflexión sobre su actitud, que podría traer serias consecuencias, a pesar suyo. El Departamento centra el llamado sobre todo a los obreros de Puebla y Tlaxcala (documentos 19 a 20).

Introducción, recopilación y ordenación documental

Enrique Cervantes Sánchez

José Guadalupe Martínez García

María Lucila Rodríguez Rosales
